

# LAGACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIV

Managua, D. N., Viernes, 12 de Junio de 1970

Nº 130

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CONGRESO NACIONAL**

Contrato de Préstamo con el BCIE Por US\$3.115,000.00 Para Financiar Misc. Para el Complejo Ciudad Rama-El Bluff	1569
Personalidad Jurídica a Asociación "Casa del Niño-Celina Sotomayor"	1570

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Cuadragésimo-Quinta Sesión de la Cámara de Diputados (concluye)	1570
---	------

**PODER EJECUTIVO**

**INSTITUTO AGRARIO DE NICARAGUA**

Determinase Zona Agro-Económica N° 2 de Nicaragua	1574
---	------

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Sección de Patentes de Nicaragua**

Marcas de Fábrica	1575
-------------------	------

**SECCION JUDICIAL**

Remates	1578
Títulos Supletorios	1580
Citación a Accionistas de Maderas Industrializadas, S. A.	1583
Precio de Detalle de Cigarrillos	1584
Declaratoria de Heredero	1584
Citación de Procesado	1584
Indice de "La Gaceta" (continúa)	1584
Indicador de "La Gaceta"	1584

**PODER LEGISLATIVO**

**Congreso Nacional**

**Contrato de Préstamo con el BCIE Por US\$3.115,000.00 Para el Complejo Portuario Ciudad Rama-El Bluff**

"El Presidente de la República, a sus habitantes,

**S a b e d :**

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

**Decreto N° 1704**

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

**Decretan:**

Arto. 1º.—Se autoriza al Poder Ejecutivo para que por medio del Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público o de la persona en quien éste delegue, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica, en nombre del Gobierno de Nicaragua un Contrato de Préstamo hasta por la suma de Tres Millones Ciento Quince Mil Dólares ..... (US\$3,115,000.00), pagaderos en un plazo de veinte años, incluyendo cinco de gracia, con un interés anual que se fijará de acuerdo con la procedencia de los recursos, así: A) 5 ¾% si provienen del "Fondo Centroamericano de Integración Económica"; B) El mismo que el Banco pague, más un recargo del 1% si provienen de los llamados "Fondos Ordinarios", si éstos son libres; y C) El mismo que el Banco pague, más un recargo del ½% si provienen de los llamados "Fondos Ordinarios" si éstos son "Atados". En ningún caso el monto de los intereses será inferior al 5 ¾% cuando se trate de "Fondos Ordinarios", ya sean éstos "Libres" o "Atados"; y en todo caso, ya se trate de "Fondos Centroamericanos de Integración Económica" o de "Fondos Ordinarios", se pagará una comisión de compromiso del ¼ del 1% anual sobre los saldos no desembolsados. El producto de este préstamo será usado exclusivamente para financiar los costos de Ingeniería y de construcción y la adquisición de equipos necesarios para el complejo portuario Ciudad Rama-El Bluff en la Costa Atlántica del país.

Arto. 2º.—La presente autorización comprende la facultad de firmar todos los documentos que fuere preciso en la tramitación del préstamo en referencia y aceptar las cláusulas y condiciones requeridas, así como la de incluir en los correspondientes Presupuestos de Ingresos y Egresos de la República, las cantidades necesarias para el oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Arto. 3º.—El presente Decreto entrará en vigor desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, Managua, D. N., 21 de Mayo de 1970. — (f) Orlando Montenegro Medra-

no, D. P. — (f) Francisco Urbina Romero, D. S. (f) Adolfo González Baltodano, D. S.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado, Managua, D. N., 26 de Mayo de 1970. — (f) Pablo Renér, S. P. — (f) José María Briones, S. S. (f) Eduardo Rivas Gasteazoro, S. S.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., treinta de Mayo de mil novecientos setenta. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público”.

### Personalidad Jurídica a Asociación “Casa del Niño-Celina Sotomayor”

Min.: 1348 — 5 — VI — 70 — L

El Presidente de la República,  
a sus habitantes,

S a b e d :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 1605

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado  
de la República de Nicaragua,

D e c r e t a n :

Arto. 1°—Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación denominada “*Casa del Niño — Celina Sotomayor*”, con domicilio en la ciudad de Masaya, de duración indefinida, de carácter social y humanitario, que vela por los niños desvalidos, hijos de madres pobres, abandonados, que no tienen ningún amparo, ni ayuda.

Arto. 2°—La Personalidad Jurídica a que se refiere el artículo anterior tendrá fuerza legal una vez que sus Estatutos sean aprobados por el Poder Ejecutivo.

Arto. 3°—La Representación Legal de la Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 4°—Esta Ley entrará en vigor desde el día de su publicación en “*La Gaceta*”, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., 16 de Julio de 1969. — Orlando Montenegro M., D. P. — César Acevedo Q., D. S. — Olga N. de Saballos, D. S.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado, Managua, D. N., 3 de Septiembre de 1969. — Víctor Manuel Talavera T., S. P. — Pablo Renér, S. S. — Eduardo Rivas Gasteazoro, S. S.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., cuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — A. SOMOZA, Presidente de la República, *M. Buitrago Aja*, Ministro de la Gobernación”.

## Cámara de Diputados

### CUADRAGESIMO-QUINTA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

(*Concluye*)

80.—El Honorable Diputado Presidente concede la palabra al Honorable Diputado Doctor Doro Real Amaya quien en vista de la inminencia del Congreso Médico mas importante quizás, que se haya celebrado en Nicaragua, como lo es el Congreso Médico Centroamericano que comenzará en los primeros días del mes de Diciembre, durante el cual se celebrará una mesa redonda sobre el problema de salud pública; y conociendo la enorme preocupación de las autoridades tanto militares, como civiles y escolares por la infiltración de los tóxicos de la clase de la marihuana, cocaína y otros que actualmente se encuentran azotando a la juventud estudiosa nicaragüense, presenta la siguiente moción: “Que la Comisión de Salud Pública de esta Cámara esté atenta a la reunión de una mesa redonda que sobre el problema de salud pública se realizará el 3 de Diciembre próximo y que solicite permiso para estar presente cuando se trate el tema de los tóxicos, a fin de que se encuentre los instrumentos necesarios para fortalecer nuestra Ley Penal que es débil e incompleta en cuanto a los castigos para los traficantes de los tóxicos y para el tratamiento de los enfermos que se encuentran afectados por la toxicomanía.” Concluye manifestando el Honorable Diputado Real Amaya que habló con el organizador de este Congreso, Doctor Justo Pastor Zamora, sobre la pertinencia de esta moción, habiéndole éste expresado que la consideraba oportuna y hasta urgente porque de esa manera el Congreso demostraba su interés y preocupación por la toxicomanía.

El Honorable Diputado Presidente considerando lógico lo expuesto por el Honorable Diputado Real Amaya, ruega a la Comisión de Salud Pública que haga lo posible porque se cumpla lo solicitado por el Honorable Representante Real Amaya.

90.—Suficientemente discutido se aprueba el Dictamen de la Honorable Comisión de Economía sobre el proyecto de Ley de Títulos Valores. A moción del Honorable Diputado Martínez Talavera se dispensa al proyecto el trámite de lectura en lo general.

Al proceder a la discusión en lo particular, el Honorable Diputado Morales Ocón presenta moción “para que ésta se haga capítulo por capítulo”, manifestándose en contra de ella los Honorables Diputados Ortega Chamorro y Gutiérrez Gutiérrez.

Interviene el Honorable Diputado Fajardo Rivas presentando moción para que la discusión se haga “capítulo por capítulo pero que

cada capítulo sea leído íntegramente", la que se somete a discusión.

El Honorable Diputado Quintanilla hace moción para que "se suspenda el debate y se continúe en la próxima sesión", a la cual se opone el Honorable Diputado Castillo Selva por considerar que se puede discutir el proyecto como lo propone el Honorable Diputado Fajardo Rivas. En vista de esto, el Honorable Diputado Quintanilla retira su moción, la que es recogida por el Honorable Diputado Ortega Chamorro.

10.—Habiendo consenso general y encontrándose listo el Dictamen de la Honorable Comisión de Economía sobre el proyecto de ley enviado por el Señor Ministro de Economía, tendiente a reformar el Arto. 2o. del Decreto Legislativo No. 851 de 28 de Junio de 1963, se suspende la discusión del proyecto de ley de Títulos Valores y se pasa a discutir el citado dictamen.

Interviene el Honorable Diputado Alvarez Corrales presentando moción de "suspensión de debate" a fin de estudiar el proyecto detenidamente.

Sometido a votación la moción de suspensión de debate, se rechaza con dos votos a favor y se aprueba el Dictamen.

A moción del Honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo se dispensa al proyecto el trámite de lectura en lo general. Se lee en lo particular y sometido a discusión se aprueba en primer debate con la redacción propuesta por el Poder Ejecutivo. A moción del Honorable Diputado Doctor Orlando Morales Ocón, se le dispensa al proyecto el trámite de segundo debate y demás de ley.

11.—Se toma en consideración y pasa a Comisión el proyecto de ley presentado por el Honorable Diputado Don Edmundo Chamorro Rappaccioli, tendiente a prohibir a los funcionarios de Estado a ejercer el cargo de abogado de cualquier Compañía Extranjera establecida o no en el país, ni que tuviere más del 50% de capital extranjero, ni que tuviera concesiones o explotaciones de los recursos naturales del país.

12.—El Honorable Diputado Presidente concede la palabra al Honorable Diputado Doctor Juan José Lugo Marengo quien pone en conocimiento de la Honorable Cámara que los días jueves y viernes de la semana próxima pasada, los Doctores Oscar Sevilla Sacasa, Juan José Morales Marengo, Don Pablo Renner, Don Francisco Solórzano Arceyut y él asistieron a una reunión de la Confederación Centroamericana de Ganaderos y de la Industria Pecuaria, que se celebró en San Pedro Sula, en la cual el punto más trascendental que se trató fué el de la cuota de carne impuesta por los Estados Unidos, lo que fué conceptualizado como una calamidad nacional para Centroamérica, lo cual confirma a través de la lectura de la par-

te pertinente del acta de esa reunión, donde entre sus resoluciones está la de hacer sentir esta situación de calamidad nacional ante el Congreso de los Estados Unidos, ante el Presidente Nixon, ante el Secretario de Agricultura y ante el Banco Interamericano de Desarrollo, que otorga préstamo a las instituciones de este país, para el fomento de la ganadería, que ya puede decirse que es una actividad con producción pero sin mercado, o con un mercado lleno de barreras y de toda clase de problemas y exigencias.

13.—Se lee, toma en consideración y pasa a Comisión el proyecto de ley presentado por los Honorables Diputados Doctor J. David Zamora, Don Alejandro César Blandón, Don Camilo López Núñez y Don Francisco Salinas, tendiente a que se le entregue a la Junta Local de Asistencia Social de cada Departamento, el entero hecho por el productor de conformidad con el sistema de Retención Agropecuaria, siempre que hayan concurrido tres años de efectuado el entero, sin que el mismo se haya aplicado en abono o pago de dicho impuesto y sin que el productor respectivo lo haya reclamado.

14.—Se lee, discute y aprueba el Dictamen de la Honorable Comisión de Hacienda sobre el Proyecto de Ley enviado por el Honorable Señor Ministro de ese Ramo, tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo a vender a la Compañía Wrigley Company en Waspam, un lote de terreno, propiedad del Estado, con un valor de Cinco Mil Córdobas y con una extensión de dos hectáreas, el que suficientemente discutido se aprueba. A moción del Honorable Diputado Doctor Adolfo González Baltodano se dispensa al proyecto el trámite de lectura en lo general. Se lee en lo particular y se aprueba en primer debate sin modificación, dispensándosele el segundo y demás trámites de ley a moción del Honorable Diputado González Baltodano.

15.—Se lee, discute y aprueba el Dictamen de la Honorable Comisión de Gobernación, sobre el proyecto de ley presentado por el Honorable Diputado Doctor Ramiro Granera Padilla, tendiente a concederle personalidad jurídica al Club de Contadores y Oficinistas de León. A moción del Honorable Diputado proyectista se le dispensa al proyecto el trámite de lectura en lo general. Se lee en lo particular y sometido a discusión se aprueba en primer debate sin modificación, dispensándosele el segundo y demás trámites de ley.

16.—Se lee, discute y aprueba el Dictamen de la Honorable Comisión de Gobernación sobre el Proyecto de ley presentado por el Honorable Diputado Doctor J. David Zamora, encaminado a otorgarle personalidad jurídica a la Asociación de Hoteles de Nicaragua. A moción del Honorable Diputado Doctor Adolfo González Baltodano, se dispensa al

proyecto el trámite de lectura en lo general. Se da lectura en lo particular y se aprueba en primer debate, dispensándosele el segundo y demás trámites a moción del Honorable Diputado Projectista.

17.—Se lee, somete a discusión y aprueba el Dictamen de la Honorable Comisión de Gobernación, sobre el proyecto de ley presentado por los Honorables Diputados Doctor Salvador Castillo Selva, Don Luis Felipe Hidalgo y Dr. Roberto Argüello Hurtado, tendiente a prorrogar por un año más, a partir de la fecha de su vencimiento, la Ley de inquilinato. A moción del Honorable Diputado Doctor Salvador Castillo, se dispensa al proyecto el trámite de lectura en lo general. Se da lectura en lo particular y se aprueba en primer debate, dispensándosele el segundo y demás trámites de ley a moción del Honorable Diputado Don Armando Guido.

18.—El Honorable Diputado Presidente concede la palabra al Honorable Diputado Doctor José Ortega Chamorro quien expresa que en su calidad de Representante del Departamento de Managua se ha hecho eco de un clamor que ya está perjudicando la economía nacional de los cafetaleros de este Departamento. Continúa expresando que el INCEI tiene como norma abrir la exposición de precios y la compra del grano de oro desde el 15 de noviembre y hasta la fecha no lo ha hecho por lo que se ha presentado a sus oficinas un grupo de cafetaleros expresándole que se encuentran con la dificultad de tener que recolectar el café maduro y ponerlo a secar, porque todavía no tiene mercado. Por tales razones presenta moción "para que se interpele al Honorable Señor Ministro de Economía, que es el titular que gobierna esta situación y la del INCEI, para que explique ampliamente a esta Cámara cuál es la razón por la cual se está perjudicando al Departamento de Managua y por qué el INCEI no ha habierto la compra del grano de oro ni ha establecido el precio del café".

Sometida a discusión la moción, interviene el Honorable Diputado Doctor Fajardo Rivas, expresando que la moción es loable, pero entiende que el INCEI es un Ente Autónomo y que no está subordinado al Ministerio de Economía, por lo que considera que no se puede interpelar al Señor Ministro por un Ente Autónomo.

El Honorable Diputado Doctor Romero Castillo expresa que lo expuesto por el Honorable Diputado Ortega Chamorro es trascendental y debe buscársele solución, pues la realidad que viven los caficultores es terrible, ya que en cada lluvia pierden alrededor de cien árboles.

El Honorable Diputado Robleto Gallo expresa que la situación expuesta por el Honorable Diputado Ortega Chamorro es gravísi-

ma, y como podría presentarse un problema de tipo legal, ya que aquí se ha dicho que un Ministro no puede ser interpelado por la actuación de un Ente Autónomo, sugiere al Honorable Diputado mocionista que reforme su propuesta y que en vez de interpelación, pida que se nombre una Comisión especial que se interese en averiguar todo lo relacionado sobre este problema.

Interviene el Honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo, expresando que ha escuchado la moción Ortega Chamorro y la sugerencia hecha por el Honorable Diputado Robleto Gallo, pero que no está de acuerdo con la interpelación, y en cuanto al nombramiento de una Comisión, ya la Cámara tiene experiencia de que estas comisiones nunca rinden un informe que resuelva las aspiraciones de la Cámara, por tal motivo, presenta moción "para que se comisione a la Comisión de Economía y ésta se haga eco de la preocupación del Honorable Diputado Ortega Chamorro, y obtenga los informes necesarios y se los trasmita a la Cámara". Concluye expresando que sería conveniente que el Honorable Diputado mocionista se adhiera a su moción, porque la considera más efectiva.

Asume la Segunda Secretaría el Honorable Diputado Doctor René Sandino Argüello.

El Honorable Diputado Ortega Chamorro mantiene su moción en lo relativo a que la Comisión sea especial.

Hace uso de la palabra el Honorable Diputado Doctor Fernando Zelaya Rojas, manifestando que como el problema del INCEI no estriba únicamente en el caso del café, ya que en ocasión anterior por su medio fue denunciado ante esta Honorable Cámara que existía en esa Institución un desbarajuste de tipo administrativo, con relación al precio del arroz, ocasión en que pidió se nombrara una Comisión para que investigara, y considerando que debe aprovecharse esta ocasión para que la Comisión investigue lo que sucede en el INCEI e informe cuál es la situación de ese importante Ente para el agriculturado nacional, presenta moción "para que se nombre una Comisión Especial que investigue e informe a la Cámara la verdadera situación del INCEI en relación con sus objetivos de creación".

Sometida a discusión la moción, se manifiesta a favor el Honorable Diputado Chamorro Rappaccioli, porque considera que debe investigarse todo lo relacionado con el INCEI.

El Honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo se opone a que en la moción se diga "averiguar" o "investigar", porque desnaturaliza la nobleza de la misión de la Comisión, ya que los Honorables Diputados no son agentes de investigación, y lo que la Comisión debe hacer es obtener los informes necesarios.

Interviene la Honorable Diputada Doña Alba Rivera de Vallejos, expresando que de co-

razón apoya la moción Zelaya Rojas, porque en la Costa Atlántica tienen el grave problema del arroz y el INCEI hasta la fecha ha sido incompetente para resolverlo.

También se manifiesta a favor de la moción, la Honorable Diputada Srita. Irma Guerrero Chavarría, haciendo notar que esta Institución, en la zona norte del Departamento de Chinandega, compró primero los granos a los hondureños y después a los nicaragüenses, por lo cual no pudieron éstos pagar al Banco.

Asimismo se manifiesta a favor del nombramiento de la Comisión el Honorable Representante Doctor Arsenio Alvarez Corrales, porque es lógico y humano que quienes representan al pueblo busquen como defenderlo.

El Honorable Diputado Lugo Marengo en términos generales se manifiesta de acuerdo con lo expuesto por los oradores que le han antecedido en el uso de la palabra, pero también expresa que tiene ciertas dudas en cuanto a si esta Cámara puede pedir informes al INCEI, ya que éste es un Ente autónomo que tiene las reglas de la entidad privada; y en base a ello, bien podría el Presidente de dicha Institución recibir a la Comisión cordialmente, pero decirle que siente no darle los informes solicitados, salvo que se los pida el Poder Ejecutivo, por lo que le gustaría oír la opinión de los Abogados de esta Cámara sobre el particular.

El Honorable Diputado Ortega Chamorro manifiesta que como él trata de defender a los que han llegado a reclamar su ayuda, y como la intención de la Cámara es averiguar el por qué de la actuación del INCEI, reforma su moción original en el sentido "de que la Comisión Especial visite al señor Ministro de Economía, para que él investigue en el INCEI por qué éste no compra el café y se está perdiendo".

A favor de la moción Ortega Chamorro reformada, se manifiesta el Honorable Diputado Don Ralph Moody porque considera que el INCEI no está cumpliendo las funciones para las cuales fue creado, pues en la Costa Atlántica se cosecha grandemente el arroz y es un gran problema conseguir que el INCEI haga alguna compra, lo cual se demuestra con el sobrante que tienen del año pasado.

Interviene el Honorable Diputado Doctor J. David Zamora, manifestando que si se analiza el origen constitucional de los Entes Autónomos se encuentra con que la Constitución establece que para la administración de los negocios o asuntos del dominio comercial del Estado, puede éste confiarse a Directores de Entes Autónomos, y contempla las condiciones bajo las cuales se va a regir, no sólo la creación, sino el funcionamiento de ellos. Además, en el Reglamento Interior de esta Cámara, en lo relativo a Dictámenes, se especifica que los funcionarios están obligados a suministrar a

las Comisiones, los datos que les sean requeridos. Por lo tanto, lo antes expuesto viene a reforzar el punto de vista de que los Entes Autónomos como integrantes de los Ramos del Ejecutivo están sujetos a dar los informes que les pida el Poder Legislativo.

El Honorable Diputado Quintanilla expresa que no ha habido un solo representante que se haya atrevido a defender la política del INCEI, por lo que considera que algo malo debe haber en sus operaciones; en consecuencia cree que la Comisión debe proceder a recoger todos los datos necesarios para informar a esta Honorable Representación acerca de lo que está ocurriendo en ese Ente Autónomo del Estado. Continúa expresando que aunque la naturaleza jurídica de los Entes Autónomos los sustrae de la vigilancia y control del Poder Legislativo, tiene este Poder, según su criterio, derecho y facultades para solicitar informes al Ministro o Ministros que puedan suministrárselos. Además, por muy autónomo que sea un Ente, está sujeto al control y vigilancia de alguien, porque de lo contrario serían pequeños Estados, dentro del Estado, y en hermenéutica jurídica no puede ser admitido este principio. En consecuencia, se manifiesta de acuerdo en que la Comisión obtenga los informes necesarios para que la Cámara tome alguna decisión sobre el particular.

Nuevamente asume la Segunda Secretaría la Honorable Diputada Doctora Olga Núñez de Saballos.

Hace uso de la palabra el Honorable Diputado Pérez Andino, expresando que en la legislatura pasada fue nombrada una Comisión Especial para investigar el problema de la ganadería en Nicaragua y en esa ocasión, tuvo el honor de formar parte de dicha Comisión, y precisamente el propio Señor Ministro de Economía se negó prácticamente a dar los informes que se le solicitaron y no quiso asistir a la Sala de Comisiones de esta Cámara, cuando fue invitado para exponerle los problemas; en cambio, un Ente Autónomo del Estado, como es el Banco Nacional de Nicaragua, gentilmente dio a la Comisión el mayor número de informes, y su Vice-Presidente en ese entonces, no sólo asistió a la cita que se le hizo para que se presentara a la Sala de Comisiones de esta Cámara, sino que dió amplias facultades para obtener los informes necesarios. Concluye expresando, que conociendo como conoce al Señor Presidente del INCEI, Don Norman Amort, persona honorable y responsable del cargo que desempeña, no cree que vaya a negarse a dar los informes que la Comisión le solicite, máxime habiendo un antecedente de un Ente Autónomo. Interviene el Honorable Diputado Doctor Orlando Trejos Somarriba, expresando que es cierto que el Poder Legislativo no tiene facultad para pedirle a un Ente Autónomo informes sobre la admi-

nistración de la entidad que se le ha confiado, ni ser interpelado su Presidente, pero se puede investigar sin ir a la Institución, porque precisamente si se llega a ella, tratarían de justificar su buena o mala actuación, de manera que la mejor información no se obtiene con los personeros de la institución que se investiga. Además, esta Cámara ha hecho investigaciones a Instituciones privadas como el Colegio Centroamérica, y en igual forma se procedió con el problema que tuvieron los ganaderos con el elevado costo del alambre de púas; por lo que considera que esta Cámara debe adoptar un sistema uniforme cuando se trate de problemas similares, y en esta oportunidad debe investigar al INCEI, nombrando una Comisión que se informe del problema expuesto de la manera más adecuada y pertinente.

Habiendo consenso general se designa a los Miembros de la Honorable Comisión de Economía, a la que se agregan los Honorables Representantes Doctores Orlando Morales Ocón y Edmundo Paguaga Irías, para que se informen sobre el problema expuesto y presenten a esta Cámara los resultados.

En vista de que el Honorable Diputado Lugo Marengo estará ausente del país, se sustituye de la Comisión de Economía, por el Honorable Diputado Doctor Adolfo González Baltodano.

19.—Se lee y somete a discusión el Dictamen de la Honorable Comisión de Hacienda sobre el proyecto de ley enviado por el Honorable Señor Ministro de ese Ramo, tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo a suscribir a nombre del Gobierno, contrato de préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica, por Tres Millones Trescientos Mil Dólares (US\$3.300.000.00), para ser usados en la arteria regional centroamericana de Telecomunicaciones; el que se aprueba.

20.—A moción del Honorable Diputado Doctor Pedro J. Quintanilla se dispensa al proyecto el trámite de lectura en lo general. Se da lectura en lo particular y se aprueba en primer debate sin modificación, dispensándosele el segundo y demás trámites de ley a moción del Honorable Diputado Don Ralph Moody.

Hace uso de la palabra el Honorable Diputado Doctor Pedro J. Quintanilla, presentando moción para que al acta de la sesión actual se le dispense el trámite de lectura y se apruebe.

Sometida a discusión, se manifiesta en contra el Honorable Diputado Dr. Fernando Zelaya Rojas, expresando que ésta es una co-rruptela que se debe abolir en honor a la Cámara.

Suficientemente discutida, se somete a votación, resultando aprobada con once votos en contra.

21.—El Honorable Diputado Presidente levanta la sesión expresando que oportunamente serán citados.

SALVADOR CASTILLO SELVA,  
D. P.

CESAR F. ACEVEDO QUIROZ,  
D. S.

OLGA NUÑEZ DE SABALLOS,  
D.S.

## PODER EJECUTIVO

### Instituto Agrario de Nicaragua

#### Determinase Zona Agro-Económica Nº 2 de Nicaragua

JOSE ZEPEDA ALANIZ, Secretario del Consejo Directivo y de la Presidencia del Instituto Agrario de Nicaragua, CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria Nº 125, celebrada por el Consejo Directivo del Instituto Agrario de Nicaragua, a las cuatro de la tarde del día siete de Mayo de mil novecientos setenta, a la que asistieron: el Sr. Presidente-Director, Dr. Rodolfo Mejía Ubilla; el Sr. Vice-Ministro de Agricultura y Ganadería, Dr. Alceo Tablada Solís; el Sr. Representante del Sr. Presidente del Banco Nacional de Nicaragua, Don Carlos René Ramírez; el Sr. Representante de los Trabajadores del Campo, Don Domingo Trujillo Sánchez; el Sr. Representante del Partido de la Minoría, Lic. Roberto Vélez Bárcenas y el Secretario autorizante, Don José Zepeda Alaniz, entre otras cosas se resolvió:

“7º) ACUERDO Nº 106. — “El Consejo Directivo del Instituto Agrario de Nicaragua, en uso de las facultades que le concede el Inc. o) del Arto. 4 R. A., ACUERDA: Arto. 1.—Determinase como Zona Agro-Económica Nº 2 de Nicaragua, el área aproximada de sesenta y un mil ciento setenta y una hectáreas y dos mil ciento cincuenta metros cuadrados, equivalentes a ochenta y seis mil ochocientos sesenta y tres manzanas y mil doscientas cincuenta y tres varas cuadradas, ubicadas en el Municipio de Bluefields, Departamento de Zelaya, confinante: Norte, Sur y Oeste, con terrenos nacionales del Departamento de Zelaya; y Este, con la Bahía de Bluefields. Dicha Zona Agro-Económica se describe así: “A partir de la intersección del paralelo 12º 01” N. y la costa de la Bahía de Bluefields, que es un punto situado al Nordeste de la ciudad de Bluefields, se toma dirección Suroeste sobre la costa de la misma Bahía, llevando a mano derecha los terrenos en descripción y a mano izquierda la mencionada Bahía de Bluefields, se siguen las sinuosidades de la Costa Occidental de la Bahía de Bluefields hasta llegar a la inter-

sección de la costa de esta Bahía con el paralelo 11° 50' N. Esta intersección queda a 20.86 kilómetros en línea recta medidos desde el punto de origen con rumbo geográfico S15° 40' W. Aquí se dobla a la derecha con dirección Oeste sobre el paralelo 11° 50' N dejando la costa de la Bahía de Bluefields para continuar colindando por el lado izquierdo con terrenos nacionales del Departamento de Zelaya, de esa manera y después de recorrer 27.55 kilómetros se llega a la intersección del paralelo 11° 50' N con el meridiano 84° 04'. En este punto se dobla otra vez a la derecha y llevando ahora, siempre a mano izquierda, terrenos nacionales del Departamento de Zelaya, seguimos en dirección Norte sobre el meridiano 84° 04' y a una distancia de 20.18 kilómetros se llega a la intersección de este meridiano con el paralelo 12° 01' N. Nuevamente doblamos a la derecha, para seguir sobre el paralelo 12° 01' N una distancia de 33.20 kilómetros hasta llegar al punto de partida. En este último lado, se llevó a mano izquierda terrenos nacionales del Departamento de Zelaya. Los terrenos así descritos encierran un área aproximada de 61171.2150 Has., equivalentes a 86863.1253 Mzs. Limita: Norte, Sur y Oeste, con terrenos nacionales del Departamento de Zelaya y Este, con la Bahía de Bluefields. Arto. 2. — Esta Zona servirá de base al proyecto de titulación denominado "Río Cukra", (Kukra River) que tiene por objeto la dotación de títulos que sirvan como medio para el aprovechamiento de los cuantiosos recursos naturales de la región, mediante la corrección de las defectuosas estructuras inconvenientes para el desarrollo, diversificar la producción, lograr que el pequeño propietario consolide su arraigo al suelo y goce de la tranquilidad y estabilidad, asentar nuevos productores e incorporarlos al desenvolvimiento integral de la nación, todo enmarcado en el plan de desarrollo económico y social de Nicaragua. Arto. 3. — Para los fines de reestructuración de la propiedad, se procederá de inmediato: a) A revisar los títulos de particulares, sean de propiedad, posesión y demás relativos a la zona a que se refiere el Arto. 1, para lo que se exigirá la presentación de ellos con fundamento en el Arto. 27 R. A. Todo terreno que no se demuestre que pertenece a particulares, comunidades o corporaciones, mediante título, ni esté destinado al uso público, se le dará el tratamiento de terreno baldío de conformidad con el Arto. 18 R. A. y 241 Cn. b) A requerir la cooperación de la Fiscalía General de Hacienda para llevar a cabo una completa limpieza registral o sea la cancelación de títulos supletorios, ventas forzadas o cualquiera otra que contradiga el dominio del Estado, lo mismo que para evitar nueva titulación supletoria, todo ello con fundamento en

el Decreto N° 434 de 17 de Agosto de 1945. c) A requerir la cooperación de las autoridades de policía para dejar libre de invasores las tierras del Proyecto, considerando como invasores a aquellos que estando comprendidos en los planes del Instituto ocuparen parcelas sin la autorización de éste antes de que les fueren adjudicadas. Arto. 4.— La ejecución de lo estatuido podrá encargarse total o parcialmente a una Delegación de este Instituto en la Zona Agro-Económica determinada, la que será competente para gestionar ante los tribunales y oficinas de cualquier jurisdicción en el territorio nacional, en lo atinente a este Acuerdo. Arto. 5. El presente Acuerdo comenzará a regir desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial. Dado en el Salón de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Agrario de Nicaragua, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos setenta. — ROD. MEJIA U. — ALCEO TABLADA S. — C. RENE RAMIREZ R. — DOMINGO TRUJILLO S. — R. VELEZ B. — Ante mí: JOSE ZEPEDA ALANIZ, Secretario".

En virtud de lo mandado, para los efectos consiguientes y a solicitud del Departamento Jurídico del Instituto Agrario de Nicaragua, libro la presente, que ha sido debidamente cotejada con su original, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las nueve de la mañana del día dos de Junio de mil novecientos setenta.

JOSE ZEPEDA ALANIZ,  
Secretario del Consejo Directivo y de la  
Presidencia del Instituto Agrario  
de Nicaragua.

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

### SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

#### Marcas de Fábrica

Reg. No. 2714 — R/F 509816 -- Valor ₡ 90.00  
Orlando Meza Ochoa, solicita registro de la  
marca:

N I X O N

Pará: Clase 42 y  
Nombre Comercial,  
INDUSTRIA VESTUARIO "OMO",  
Para: Venta de Ropa.  
Registro Propiedad Industrial. Managua, veintuno, abril, mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — Ernesto López M., Secretario.

3 3

Reg. No. 2721 — R/F 510073 — Valor ₡ 45.00  
José Jerez Suárez, solicita registro de:

"BRAHMAM"

Para: Ropa de Varón.  
Oyense oposiciones.  
Registro Propiedad Industrial. Managua, ca-  
torce, mayo de mil novecientos setenta, — Manuel

Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 2752 — R/F 510271 — ₡ 90.00

Kimberly-Clark Corporation, solicita registro marca:



Clase: 40.  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, treinta y uno de marzo mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 2753 — R/F 510270 — ₡ 135.00

The Dow Chemical Company, solicita registro Marca de Servicio de anuncios, seguros, financieros, comunicación, almacenadoras, transporte, educación, entretenimiento, industrias químicas, farmacéuticas, agricultoras, plásticas, textiles, metálicas, petrolíferas, espaciales, bancarios, purificación, alcantarillado, tratamientos desperdicios, fotograbados, soldaduras, diagnósticos, construcción, alojamientos, restaurantes, hospitales, ingeniería, médicos, veterinarios, arquitectura. y Marcas de Fábrica.



Clases: 26, 29, 42, 5, 16.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diecisiete abril mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — J. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 2755 — R/F 510272 — ₡ 90.00

National Distillers and Chemical Corporation, solicita registro marca:



Para: Clase 52.  
Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, trece marzo mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 2738 — R/F 510503 — ₡ 45.00

Johnson & Johnson, mediante Apoderado solicita registro:

"S O F N E T"

Para: Clase 47.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua,

treinta abril mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — Ernesto López Martínez, Secretario.

3 3

Reg. 2754 — R/F 510273 — ₡ 105.00  
Comp. ₡ 30.00

The Quaker Oats Company, mediante Apoderado, solicita registro marcas:



Para: Clase 49.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinte marzo mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 2756 — R/F 510284 — ₡ 90.00

Anderson Clayton & Co., mediante Apoderado, solicita registro marca:



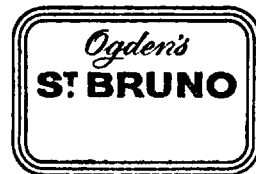
Para: Clase 1.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, ocho abril mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 2757 — R/F 510285 — ₡ 90.00

British American Tobacco Company Limited, solicita registro marca:



Para: Clase 20.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, trece marzo mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

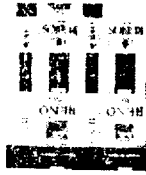
3 3

Reg. 2758 — R/F 510283 — ₡ 90.00

Tabacalera Centroamericana, Sociedad Anóni-



ma, mediante Apoderado solicita registro marcas:

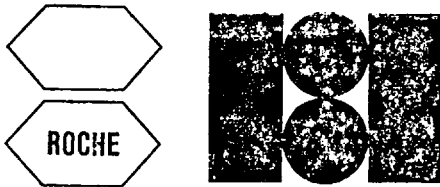


Para: Clase 20.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinticuatro abril mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — Ernesto López, Secretario.

3 3

Reg. 2759 — R/F 510282 — ₡ 90.00  
Roche International Ltd., mediante Apoderado solicita registro marcas:



Para: Clases 7, 8, 47 y 49; y Clase 29.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, siete enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 2760 — R/F 510281 — ₡ 90.00  
Roche International Ltd., mediante Apoderado solicita registro marcas de Servicio:



Para: SERVICIOS EN EL CAMPO MEDICO.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, siete de enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 2761 — R/F 510280 — ₡ 90.00  
Makita Electric Works Limited, mediante Apoderado solicita registro marcas:

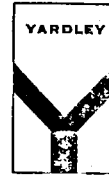


Para: Clase 24.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintidós abril mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 2762 — R/F 510279 — ₡ 90.00  
Yardley & Company Limited, mediante Apoderado solicita registro marca:



Para: Clase 7.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diecisiete abril mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 2763 — R/F 510278 — ₡ 90.00  
Vanity Fair Mills, Inc. solicita registro marca:

*Vanity Fair*

Para: Clases 42 y 45.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, trece marzo mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 2764 — R/F 510277 — ₡ 90.00  
J. I. Case Company, mediante Apoderado solicita registro marca:

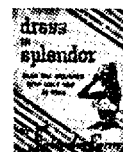


Para: Clase 26.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, siete abril mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 2765 — R/F 510276 — ₡ 90.00  
Splendor Form Brassiere Inc., mediante Apoderado solicita registro marca:



Para: Clase 42.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, siete abril mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 2766 — R/F 510275 — ₡ 90.00  
 H. J. Heinz Company, solicita registro marcas:



Para: Clase 48.  
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinte marzo mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 2767 — R/F 510274 — ₡ 90.00  
 Barton's Candy Corporation, mediante Apoderado solicita registro marcas:  
 "BARTON'S"

**BARTON'S**  
*Bonbonniere*

Para: Clase 49.  
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, siete abril mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 2768 — R/F 510286 — ₡ 45.00  
 American Home Products Corporation, mediante Apoderado solicita registro marca:  
 "DENOVAL"

Para: Clase 9.  
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, ocho abril mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 2769 — R/F 510287 — ₡ 45.00  
 General Chemicals & Cosmetics Limited, mediante Apoderado solicita registro marca:  
 "VITACEL"

Para: Clase 7.  
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, ocho abril mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 2770 — R/F 510288 — ₡ 45.00  
 Bristol Myers Company, mediante Apoderado solicita registro marca:  
 "FEMAGEST"

Para: Clase 9.  
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, ocho abril mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. No. 3115 — R/F 525357 — Valor ₡ 135.00

Cuatro tarde dieciocho Junio corriente subastarse este Juzgado, rústica en Niquinohomo, manzana y media extensión con casa diez por cinco varas Oriente, Fernando Arias; Poniente, Zoila Alvarado; Norte, Fernando Arias, Sur, Segundo Barquero y Abraham Pavón No. 17.539 folio 291 tomo 231, asiento 4o. Registro Público Masaya.

Base: Cuatro mil quinientos córdobas.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Misael García Pérez-Elda Calero de García y Susana García Muñoz.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito Managua, tres junio mil novecientos setenta, Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 3116 — R/F 525358 — Valor ₡ 180.00

Cuatro la tarde diecinueve de Junio corriente, subastarse este Juzgado urbana en Jinotepe, Canton Nor Oeste, veinticinco varas Norte a Sur, setenta y cinco varas fondo Oriente a Poniente, conteniendo casa bloques y concreto, techo zinc, limitado: Oriente, avenida de por medio, predio Armando Serrano; Poniente, predio Angela Palacio; Norte Jeny Rodríguez de Vanegas, lo mismo que por el Sur, Inscrita: No. 4.654, asiento 1o. folio 52 tomo 203 Libro Propiedades Registro Público Carazo.

Base: ₡ 152,150.00

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a "Vidrios y Cerámica Mendieta, Rappaccioli, Cuadra y Compañía Limitada" y otros.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito Managua, cuatro de junio de mil novecientos setenta, Ricardo Duarte Moncada Juez Segundo para lo Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 3123 — R/F 489188 — Valor ₡ 45.00  
 Ocho mañana, veinte junio corriente año subastarse rústica tierra blanca San Lorenzo.

Ejecuta: María Jaime a Pedro Jaime.

Avaluo: Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local. Boaco cinco junio mil novecientos setenta. Socorro Rodríguez Sria.

3 2

Reg. No. 3032 — R/F 469414 — Valor ₡ 90.00

Once mañana jueves dieciocho junio corriente año, local despacho, venderánse pública subasta al martillo: Un arado cinco discos; Una Grada "Petit", veinticuatro discos; Una Chapadora "Mohawk"; Un Tractor "Davis Brown", Modelo 1.200-Serie A—708252—Motor AD-4/56 A—9206.

Ejecutante: Embotelladora San José.

Ejecutado: Eduardo Barberena.

Reclamando: Veinticinco mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, junio ocho, mil novecientos setenta. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 2

Reg. No. 3122 — R/F 489187 — Valor ₡ 45.00  
Once mañana veinte junio corriente año, subastarse rústica tierra blanca San Lorenzo.

Ejecuta: Isabel Mallorquín a Adela Jaime.

Avalúo: Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Local Boaco cinco junio mil novecientos setenta. Socorro Rodríguez, Sria.

3 1

Reg. No. 3121 — R/F 489186 — Valor ₡ 45.00  
Nueve mañana veinte junio corriente año subastarse rústica, Tierra Blanca, San Lorenzo.

Ejecuta; Pedro Jaime a Rito Jaime.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local. Boaco, cinco Junio mil novecientos setenta, Socorro Rodríguez.

3 1

Reg. No. 3110 — R/F 475488 — Valor ₡ 90.00  
Tres tarde veinticinco junio corriente, rematase rústica "Piedra de Agua", Matagalpa, siete manzanas, lindante: Norte, Santos García; Sur, Antonio Beledón; Oriente, Ramón Montenegro; Oeste, Pablo García. Valorado Quinientos Córdoba.

Ejecución: Ramón Montenegro - Antonio Zedellón Chavarría.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, junio, tres, mil novecientos setenta. Vicente González Secretario.

3 1

Reg. No. 3065 — R/F 499652 — Valor ₡ 135.00  
Once de la mañana veinte de junio corriente, venderase en este Juzgado, al martillo y a mejor postor un Jeep marca Nissan Patrol, modelo KL60, tolda metálica color azul pavo, año 1965, de seis cilindros chasis N° 160.—000.80, usado.

Ejecuta Compañía Automotriz y Equipos Industriales S. A., a Duley Guerrero Delgado. Pagó . . ₡ 7.601.98.

Dad Juzgado Civil Distrito. León, dos de Junio de mil novecientos setenta. Carmen Arbizu Secretaria.

3 1

Reg. 3207 — R/F 489243 — ₡ 45.00  
Once meridianas veintitrés corriente mes, subastarse rústica esta jurisdicción.

Ejecuta: Francisco Salinas a Isaías Sotelo.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, junio nueve, mil novecientos setenta. — Socorro Rodríguez, Sria.

3 1

Reg. 3193 — R/F 489231 — ₡ 45.00  
Diez mañana veintinueve corriente subastarse rústicas jurisdicción Teustepe.

Ejecutante: Néstor Díaz Ordeñana.

Ejecutada: Basilia González.

Juzgado Local. Boaco, ocho junio mil novecientos setenta. — Socorro Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. 3192 — R/F 489230 — ₡ 45.00  
Once mañana veintinueve corriente subastarse rústica Masiguito, Camoapa.

Ejecuta: Guillermo Díaz Arauz.

Ejecutado: Pedro Fargas Fargas.

Juzgado Local. Boaco, ocho mayo, mil nove-

cientos setenta. — Socorro Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. 3167 — R/F 505207 — ₡ 135.00

Once mañana dieciocho junio corriente, remataráse local este Juzgado finca como ciento sesenta manzanas, ubicada Comarca Ojoche, jurisdicción Telpaneca, Departamento Madriz. Limitada: Oriente, Ildelfonso Molina, mediando quebrada; Occidente, Paulina Centeno viuda de Cruz y Teodora Córdoba; Norte, Enecón Herrera; Sur, Liboria Galeano viuda de Herrera; y finca de cincuenticinco hectáreas, ubicada Sitio Los Cedrales, en la misma Comarca, lindante: Oriente, Sucesión Blas Miguel Molina; Occidente, Enecón Herrera; Norte, Fidel Gómez; Sur, Río Coco.

Base: Sesentisiete mil quinientos córdobas.

Ejecuta: Juan Aparicio Rodríguez Molina a Sucesión de Luis Concepción Briones Molina.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, dos junio mil novecientos setenta. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srio.

3 1

Reg. 3236 — R/F 525686 — ₡ 180.00

Cinco tarde quince junio corriente, local despacho subastarse finca "La Jagúa", inscrita N° 2748, folios 157/58, Tomo XLV, asiento 3°, Registro Público Departamento Nueva Segovia. Compónese lote de cincuenta manzanas empastadas, ubicadas lugar denominado "Cañón Grande" que lindan: Norte, Serranía inculta; Sur, potreros Adán Herrera; Oriente, Mauro Vilchez y Occidente, Matilde y Daniel Ortez y de lote noventa y cuatro manzanas en Sitio del Arrayán, jurisdicción de San Fernando, teniendo Sitio estos linderos: Norte, montaña nacional; Sur, ejidos Ciudad Antigua; Oriente, Sitio de Alalí y Occidente, Sitio de Achuapa.

Base subasta: Veinticuatro mil quinientos córdobas.

Posturas: Estricto contado.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Porfirio Ortez Herrera.

Managua, D. N., junio 5, 1970. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil de Distrito, Managua. — R. Chamorro, Srio.

3 1

Reg. 3231 — R/F 489164 — ₡ 45.00

Diez mañana veinte junio, subastarse rústica Comarca "Liquia", Matiguás, Departamento Matagalpa.

Avalúo: Mil córdobas.

Ejecuta: Paula Somoza a Ernesto Rivas.

Juzgado Local Civil. Boaco, junio cuatro, mil novecientos setenta. — Socorro de Medina, Sria.

3 1

Reg. 3208 — R/F 489200 — ₡ 45.00

Doce meridianas veintidós corriente, subastarse rústica esta jurisdicción.

Ejecutan: Francisco, José y Joaquín Salinas Sotelo a Leonardo Rodríguez.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, junio seis, mil novecientos setenta. — Socorro Rodríguez, Secretaria.

3 1

## Reg. 3194 — R/F 465392 — ₡ 90.00

Diez mañana veinticinco junio corriente, subastaráse en este Juzgado rústica ubicada Valle El Pencial, Departamento Jinotega, veintidós manzanas con mejoras, lindante: Oriente, Cándida Rosa Chacón de Ubeda; Occidente, Róger Rodríguez López; Norte, camino; Sur, Concepción Arauz.

Ejecuta: Juan Ubeda Otero a Jesús Escobar Zamora.

Avalo: Siete mil córdobas.

Oiránse postores.

Juzgado Distrito Civil. Jinotega, seis junio, mil novecientos setenta. — Er. Campo Valerio, Secretario.

3 1

## Reg. 3213 — R/F 525835 — ₡ 270.00

Once mañana, veinticinco junio corriente año, local este Juzgado subastaráse tres lotes de terreno urbanos, situados en la ciudad de Estelí. a) Oriente, lote número once del bloque número catorce; Occidente, Alberto Lanuza Castellón; Norte, lote número seis del bloque número catorce y diecinueve; y Sur, calle en medio, lote número uno del bloque número quince; b) Norte, camino en medio, Federico Torres Molina; Sur, cuarta calle Oeste, lote número uno del bloque número quince; Este, parte del lote número doce, bloque número catorce y Oeste, camino a Las Chanillas en medio; c) Norte, lote cinco del bloque número dos; Este, Carretera Panamericana; Oeste, lote número siete del bloque número doce y Sur, calle de por medio, lote número uno. Inscritos Nos. 13.801, 13.802, y 13.803 respectivamente del Tomo 150, folios 194, 196 y 198, Libro Propiedades Estelí.

Base: Catorce mil setecientos ochenta y cuatro córdobas con cincuenta y seis centavos, estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Daniel Briones Arauz.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, cuatro junio mil novecientos setenta. — I. Palma M., Juez 1º de lo Civil del Distrito. — O. Narváez, Srío.

3 1

## Reg. 3242 — R/F 483276 — ₡ 135.00

Once mañana veintidós junio corriente, subastaráse local este Juzgado finca urbana en ciudad Granada, en Reparto Adelita, de cinco mil varas cuadradas, predio lindante: Norte, mismo Reparto; Sur y Poniente, Amanda Burgos de Choiseul, camino enmedio; y Oriente, Sucesión Emilio Chamorro Benard, camino enmedio, inscrita N° 13.042, asiento 6º, folios 10 y 11, tomo 210, Sección Derechos Reales Registro Granada.

Base: Cuarenta mil córdobas.

Ejecuta: Fidelmo Pilarte Gómez a Humberto Pilarte Torres.

Dado Juzgado Unico Distrito. San Carlos, cinco de junio mil novecientos setenta. — Manuel Castrillo Gámez. — Ronaldo Montiel, Srío.

3 1

## Reg. 3232 — R/F 489165 — ₡ 45.00

Diez mañana veintitrés junio, subastaráse rústica Comarca "Liquia" Matiguás, Departamento Matagalpa.

Avalúo: Mil córdobas.

Ejecuta: Simón Somoza a Guadalupe Oporta.

Juzgado Local Civil. Boaco, cuatro junio mil novecientos setenta. — Socorro de Medina, Sria.

3 1

## Reg. 3183 — R/F 526316 — ₡ 135.00

Cinco de la tarde, subastaráse sexta parte indivisa, finca urbanizada, Reparto Lomas de Guadalupe; veinticinco junio corriente, parte indivisa perteneciente al doctor Alvaro Ramírez González; lindando: Oriente, lote de finca matriz, camino San Isidro, potreros de Rafael Hueso; Poniente, Carretera de Managua a Masaya; Norte, calle enmedio, herederos de Gerónimo Ramírez Brown; Sur, lote desmembrado y donado a la Iglesia Católica.

Ejecuta: Enrique Alemán Flores al doctor Alvaro Ramírez González.

Base: Dieciocho mil córdobas.

Juzgado Segundo Civil de Distrito. Managua, ocho de junio de mil novecientos setenta. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo de lo Civil de Distrito. — R. Chamorro, Srío.

3 1

## Títulos Supletorios

## Reg. 2912 — R/F 461069 — ₡ 45.00

Evangelina Matus Chavarría solicita Supletorio urbana Dolores. Limita: Norte, calle: Sur, Aminta López; Oriente, Cándida Bermúdez; Poniente, Juan Manuel Cruz.

Opónganse.

Juzgado Local Dolores, veinte mayo mil novecientos setenta. — F. García G. — Maximo Román Srío.

3 2

## Reg. 2918 — R/F 363399 — ₡ 45.00

Manuel Cárdenas solicita Supletorio rústico en Diriamba, lindante: Oriente, Amanda Rodríguez; Poniente, Lauterio Bermúdez; Norte, Francisco Parrales; Sur, Amanda Rodríguez.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local. Diriamba, veintisiete abril mil novecientos setenta. — Pedro Molina, Srío.

3 2

## Reg. 2919 — R/F 461012 — ₡ 45.00

Tomás Cruz García solicita Supletorio urbana. Oriente, José Angel Hernández; Poniente, Carlos Cruz; Norte, calle pública; Sur, Marcelino Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Civil. San Rafael del Sur, veintitrés mayo mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srío.

3 2

## Reg. 2920 — R/F 363398 — ₡ 45.00

Manuel Cárdenas solicita Supletorio semi-urbano en Diriamba, lindante: Oriente, camino; Poniente y Norte, Teodosio Baltodano; Sur, Nicolás Berrios.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local. Diriamba, veintisiete abril mil novecientos setenta. — Pedro Molina, Srío.

3 2

## Reg. 2921 — R/F 461011 — ₡ 45.00

Rosa Mercado solicita Supletorio rústico en Diriamba, lindante: Oriente, Abraham López; Poniente, Medardo Sánchez; Norte, Alberto Mercado; Sur, Carlos López.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local. Diriamba dieciocho mayo mil novecientos setenta. — Pedro Molina, Srío.  
3 2

Reg. 2922 — R/F 461010 — \$45.00

Concepción Mendieta solicita Supletorio rústico en Diriamba, lindante: Oriente, camino; Poniente, Roberto Castro; Norte, camino; Sur, Miguel Zeledón.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local. Diriamba doce mayo mil novecientos setenta. — Pedro Molina, Srío.  
3 2

Reg. 2923 — R/F 461009 — \$45.00

Antonio Solórzano solicita Supletorio rústico en Diriamba, lindante: Oriente, Carmen Mendieta; Poniente, Atanasio Navarrete; Norte, Sucesores Pedro Mendieta; Sur, camino.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local. Diriamba, veintiuno mayo mil novecientos setenta. — Pedro Molina, Srío.  
3 2

Reg. 2860 — R/F 469247 — \$90.00

Fausto, Alberto, Digna, Tomasa, Olga Marina, Juana, Antonia, Reyna Andrade Benavides y Virginia Benavides, solicitan Título Supletorio trescientas manzanas situadas al Poniente San Francisco del Norte, lindante: Norte, Fausto Andrade, carretera Cinco Pinos; Sur, Juan Ramón Espinoza; Oriente, Policarpo y Rosario Andrade; Poniente, Jorge Castillo, Gonzalo Mejía.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, mayo veintidós, mil novecientos setenta. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.  
3 2

Reg. No. 3114 — R/F 499140 — Valor \$45.00

Dolores de Martínez, solicita supletorio predio urbano, lindante: Norte, José Pérez; Sur, Calle Francisco Silva; Oriente Calle, Luisa de Guerrero; Occidente, Evenor Batodano.

Opónganse.

Juzgado Local Nagarote, Junio, uno, mil novecientos setenta. Felipe Gallo, Srío.  
3 1

Reg. No. 3119 — R/F 476874 — Valor \$45.00

Fernanda viuda de Rodríguez, solicita Título Supletorio, rústica, Tronco Solo, Oriente, Calle; Poniente y Sur, Mercedes de Morales, Norte, Rosa Castillo.

Opónganse.

Juzgado Local, Rivas, tres Junio mil novecientos setenta. Gladys de Torres, Sría.  
3 1

Reg. No. 3124 — R/F 476869 — Valor \$45.00

Fermin Chavarria, solicita Título Supletorio, urbano, situado Campo Verde esta ciudad, Oriente y Norte, Calle, Sur, Propiedad Municipal, Poniente, Francisca Martínez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Rivas, veinticuatro Enero mil novecientos setenta. Gladys de Torres Sría.  
3 1

Reg. No. 3128 — R/F 499896 — Valor \$45.00

Julio Saavedra Supletorio, Paz Centro, Urbano, Oriente Olga Delgado. Poniente Francisco Ocampo Norte, Francisco Ocampo, Sur Tranquillino Jaenz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito León veintiseis Mayo mil novecientos setenta. Eduardo Bonilla, Srío.  
3 1

Reg. No. 3129 R/F 461 1356 — Valor \$45.00

Luisa Rojas solicita Título Supletorio Urbana La Conquista, Oriente-Norte: calles; Poniente: Abraham Traña; Sur: Estebana Palacios.

Opónganse.

Juzgado Distrito Jinotepe Junio setenta. Arm. Picado, Leónidas Sánchez Srío.  
3 1

Reg. No. 3130 — R/F 461309 — Valor \$45.00

María de García, solicita supletorio San Vicente. Cuarentisiete Manzanas, limitado: Norte, Daniel Jirón; Sur, camino; Oriente, Maxiliano Argüello; Poniente, Pastor Sandino.

Opónganse.

Diriamba, cinco Junio mil novecientos setenta. Pedro J. Pérez. — Pedro Molina Mendieta.  
3 1

Reg. No. 3131 — R/F 461307 — Valor \$45.00

Victor Manuel González, solicita supletorio. Una manzana. Limitado: Norte, camino; Sur, Faustino Gutiérrez; Oriente, Valentin Alemán; Poniente, Faustino Gutiérrez.

Opónganse.

Diriamba, cinco Junio mil novecientos setenta. Pedro J. Pérez. — Pedro Molina Mendieta.  
3 1

Reg. No. 3132 — R/F 461306 — Valor \$45.00

Dolores Aguirre, solicita supletorio. Siete Manzanas Limitado: Oriente, camino; Poniente, Indalecio González; Norte, José González; Sur, Ignacio Gutiérrez.

Opónganse.

Diriamba, cinco Junio mil novecientos setenta. Pedro J. Pérez. — Pedro Molina Mendieta.  
3 1

Reg. No. 3133 — R/F 461305 — Valor \$45.00

Dorotea Ruiz, solicita supletorio. Paso Real. ocho Manzanas. Limitado: Oriente, Andrés Batodano; Poniente, Manuel Gutiérrez; Norte, Pastor Sandino; Sur, Simón López.

Opónganse.

Diriamba, cinco Junio mil novecientos setenta. Pedro J. Pérez. — Pedro Molina Mendieta.  
3 1

Reg. No. 3134 — R/F 461304 — Valor \$45.00

José Aguilar, solicita supletorio. San Gregorio. veintiocho varas por veintinueve. Limitado: Oriente, Pedro López; Poniente, Dolores Aguilar; Norte, carretera; Sur, Gloria Aguilar.

Opónganse.

Diriamba, cinco Junio mil novecientos setenta. Pedro J. Pérez. — Pedro Molina Mendieta.  
3 1

Reg. No. 3135 — R/F 461303 — Valor \$45.00

Mario Vaughan, solicita Supletorio. La Boquita. diez varas por ochenta. Limitado: Norte, Blanca Romero; Sur, Orlando Espinoza; Oriente, carretera; Poniente, Océano Pacífico.

Opónganse.

Diriamba, cinco Junio mil novecientos setenta. Pedro J. Pérez. — Pedro Molina Mendieta.  
3 1

Re. No. 3136 — R/F 461302 — Valor \$ 45.00  
Angela Calderón, solicita supletorio Los Baldanos, seis Manzanas Limitado: Oriente, camino; Poniente, Víctor Campos; Norte, Filiberto Cruz; Sur, Enrique Gutiérrez.

Opónganse.

Diriamba, cinco Junio mil novecientos setenta. Pedro J. Pérez. — Pedro Molina Mendieta.

3 1

Reg. No. 3137 — R/F 461301 — Valor \$ 45.00  
Teodora Bermúdez, solicita supletorio Buena Vista, Treinta por treinta, limitado: Norte, calle; Sur, Manuel Ruiz; Oriente, Luis Fierro; Poniente, Leoncio Bermúdez.

Opónganse.

Diriamba, cinco Junio mil novecientos setenta. Pedro J. Pérez. — Pedro Molina Mendieta.

3 1

Reg. No. 3138 — R/F 461048 — Valor \$ 45.00  
Santana Carballo, solicita Supletorio. San Gregorio, tres cuartos Manzanas Limitado: Oriente, Miguel Díaz; Poniente, Salomé Carballo; Norte, camino; Sur, Urbana Parrales.

Opónganse.

Diriamba, cinco Junio mil novecientos setenta Pedro J. Pérez. — Pedro Molina Mendieta.

3 1

Reg. No. 3139 — R/F 461308 — Valor \$ 45.00  
Domingo Díaz, solicita supletorio. Los Diaz. Tres manzanas. Limitado: Oriente, Moisés Baltodano; Poniente, Andrea Ruiz; Norte, Elías Navarrete; Sur, Moisés Baltodano.

Opónganse.

Diriamba, cinco Junio mil novecientos setenta. Pedro J. Pérez. — Pedro Molina Mendieta.

3 1

Reg. No. 3141 — R/F 461027 — Valor \$ 45.00  
Mariana Narvaez, solicita Supletorio. San Antonio. Cuarenta varas por cuarentidos. Limitado: Oriente, Juan Argüello; Poniente, Juan Argüello; Norte, Juan Argüello; Sur, camino.

Opónganse.

Diriamba, veintitrés Mayo mil novecientos setenta. Pedro J. Pérez. — Pedro Molina Mendieta.

3 1

Reg. 3039 — R/F 499359 — \$ 45.00

Agustín Torres solicita Supletorio Chacrasca, catorce manzanas. Oriente, camino, Nicolás Poveda; Poniente, resto propiedad; Norte, Antonio Arauz; Sur, Gerónimo Torres.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiséis mayo mil novecientos setenta. — Eduardo Bonilla, Srío.

3 1

Reg. 3040 — R/F 505132 — \$ 45.00

Francisca viuda de Valenzuela solicita Supletorio casa solar Condega. Oriente, Luis Andino; Occidente, Audilia Guevara; Norte, Josefa Rodríguez; Sur, Mariana Cruz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, once mayo mil novecientos setenta. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 1

Reg. 3041 — R/F 499427 — \$ 45.00

Pedro Alonso Pérez solicita Supletorio urba-

no. Oriente, Abraham Centeno; Poniente, José Pérez; Norte, José Pérez; Sur, Orlando Quirós

Opónganse.

Juzgado Primero Local Civil. León, veintinueve mayo mil novecientos setenta. — Fausto Castellón, Secretario.

3 1

Reg. 3042 — R/F 443713 — \$ 45.00

Adilia Carcache solicita Supletorio urbano. Norte, Salvador Cerda; Sur, Francisco Carcache; Oriente, Francisco Carcache; Poniente, Parque.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Diriomo, mayo veintinueve, mil novecientos setenta. — Manuel Ayala h., Secretario.

3 1

Reg. 3043 — R/F 443714 — \$ 45.00

Francisco Carcache solicita Supletorio urbano. Oriente, Blas Sandoval; Poniente, Adilia Carcache y Parque; Norte, Salvador Cerda y Adilia Carcache; Sur, Noé Campos.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Diriomo, mayo veintinueve, mil novecientos setenta. — Manuel Ayala h.

3 1

Reg. 3044 — R/F 469385 — \$ 45.00

Miguel Alemán solicita Supletorio urbano. Oriente, Marcos Mayorga; Poniente, Encarnación González; Norte, Centro Destilatorio; Sur, Juana de Poveda.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Chichigalpa, veintiséis de mayo mil novecientos setenta. — P. Emilio Barboza, Srío.

3 1

Reg. 3049 — R/F 461039 — \$ 45.00

Rodolfo Espinoza solicita Supletorio urbano La Boquita, lindante: Oriente, Carretera; Poniente, Mar Pacífico; Norte, Luis Aguirre; Sur, José León Mendieta.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local. Diriamba, veinticuatro mayo mil novecientos setenta. — Pedro Pérez, Juez.

3 1

Reg. 3050 — R/F 510958 — \$ 45.00

Domingo López solicita Supletorio rústica esta jurisdicción. Oriente, Gregorio Sáenz; Poniente, Simona Salinas; Norte, Concepción Ortiz; Sur, Ignacia Barrios.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Masaya, uno junio mil novecientos setenta. — Carlos Martínez.

3 1

Reg. 3051 — R/F 510878 — \$ 45.00

Orlando Sánchez Hernández solicita Supletorio rústica esta jurisdicción. Oriente, Occidente, Sur, Porfirio Ñurinda; Norte, Alfredo Alemán.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, dieciséis abril mil novecientos setenta. — Carlos Martínez.

3 1

Red. 3052 — R/F 510880 — \$ 45.00

Octaviano Ortiz solicita Supletorio rústica esta jurisdicción. Oriente, Carlos Vega; Sur, Carrilera Carazo; Norte, Cleto Escobar.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veintitrés mayo mil novecientos setenta. — Carlos Martínez.

3 1

Reg. 3053 — R/F 510879 — ₡ 45.00

Mariano Salinas solicita Supletorio rústica esta jurisdicción. Oriente, Pedro Rosales; Poniente, Eularia Ruiz; Norte, Francisco López; Sur, Guillermo Jarquín.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veintitrés abril mil novecientos setenta. — Mario Barquero.

3 1

Reg. 3179 — R/F 500021 — ₡ 45.00

Cruz Mercado, solicita Supletorio predio rústico situado Paz Centro, lindante: Oriente y Norte, Arturo Ortega; Poniente, Daniel Jirón; Sur, Napoleón Cisneros.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cinco de junio, mil novecientos setenta. — E. Bonilla, Srío.

3 1

Reg. 3053 — R/F 510879 — ₡ 45.00

Mariano Salinas solicita Supletorio rústico, esta jurisdicción. Oriente, Pedro Rosales; Poniente, Eularia Ruiz; Norte, Francisco López; Sur, Guillermo Jarquín.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veintitrés abril mil novecientos setenta. — Mario Barquero.

3 1

Reg. 3094 — R/F 525182 — ₡ 45.00

Juana Emilia Navarrete solicita Supletorio rústico. Oriente, Zoila Cárdenas; Occidente, Florencio Gutiérrez; Norte, mismo solicitante; Sur, María Sánchez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. San Rafael del Sur, veintinueve mayo, mil novecientos setenta. — Marcos A. Carcache, Srío.

3 1

Reg. 3093 — R/F 525183 — ₡ 45.00

Ubalda Sánchez solicita Supletorio urbano. Oriente, María Uclés; Occidente, Guadalupe García; Norte, Abraham García; Sur, Sucesores Francisco Gómez.

Opónganse.

Juzgado Civil. San Rafael del Sur, primero junio, mil novecientos setenta. — Marcos A. Carcache, Srío.

3 1

Reg. "3085 — R/F 345495 — ₡ 45.00

Evaristo Guadamuz solicita Supletorio rústico Moyogalpa. Linda: Oriente, Victorino Alvarez; Poniente, Santiago Guadamuz; Norte, Francisco Guadamuz; Sur, camino.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Local Civil. Moyogalpa, veintidós mayo, mil novecientos setenta. — Carmen A. Guillén.

3 1

Reg. 3085-A — R/F 345493 — ₡ 90.00

Santiago Guadamuz solicita Supletorio rústico siguientes propiedades: Moyogalpa, (a) Linda: Oriente, Ramón Guadamuz; Poniente, Emma Guadamuz; Norte, Juan Mena; Sur, camino. (b) Oriente, Norte, Sur, David Githiz. Poniente, Santiago Guadamuz.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Local Civil. Moyogalpa, veintidós mayo, mil novecientos setenta. — Carmen A. Guillén.

3 1

Reg. 3084 — R/F 345494 — ₡ 45.00

Juana Mena solicita Supletorio rústico Moyogalpa. Linda: Oriente, María Luisa Barrios; Poniente, Norte, Rodolfo Ortiz; Sur, Aurelio Fitoria.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Local Civil. Mayogalpa, veintinueve mayo, mil novecientos setenta. — Carmen A. Guillén.

3 1

Reg. 3083 — R/F 443204 — ₡ 45.00

Berta Dávila solicita Supletorio urbana Di-rriomo, linderos: Oriente, Juliana Oporta; Poniente, calle enmedio, herederos Santiago Aguirre; Norte, Justa Dávila; Sur, Carmen Dávila.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, cinco junio mil novecientos setenta. — Antonio Morgan, Srío.

3 1

Reg. 3244 — R/F 528695 — ₡ 90.00

Victorino Alvarez, Supletorio urbano, León, Cuarenta varas frente, cuarenta fondo. Oriente, Isaura Pantoja; Poniente, Tomás Wheelock; Norte, calle enmedio, Bertilda Argüello; Sur, Mario Pérez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, nueve junio mil novecientos setenta. — Eduardo Bonilla.

3 1

Reg. 3082 — R/F 345497 — ₡ 45.00

Sofía Guillén solicita Supletorio urbano Moyogalpa. Linda: Norte, Poniente, Fausto Arcia; Oriente, calle; Sur, Francisco Zambrana.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Local Civil. Moyogalpa, quince mayo mil novecientos setenta. — Carmen A. Guillén, Srío.

3 1

Reg. 3081 — R/F 345496 — ₡ 45.00

Berta Mena solicita Supletorio urbano, Sacramento. Linda: Norte, Francisco Cruz; Sur, Ana Barrios; Oriente, Carmela Cruz; Poniente, camino.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Local Civil. Moyogalpa, veintinueve mayo mil novecientos setenta. — Carmen A. Guillén, Srío.

3 1

#### CITACION A ACCIONISTAS DE MADERAS INDUSTRIALIZADAS, S. A.

Reg. 3035 — R/F 523589 — ₡ 135.00

Con instrucciones del Consejo de Directores y de conformidad con los Artos. 52 y 54 de los Estatutos, citase Accionistas MADERAS INDUSTRIALIZADAS, S. A. (MADINSA), para Junta General Ordinaria a verificarse en la ciudad de Managua, en el Salón de Sesiones del INSTITUTO DE FOMENTO NACIONAL a las once de la mañana, del día veinte de Junio de mil novecientos setenta.

Managua, D. N., 1 de Junio de 1970.

MAURICIO RIVAS N.,  
Secretario, Consejo de Directores.

3 3

PRECIO DE DETALLE DE CIGARRILLOS  
Reg. No. 3102 — R/F 524941 — Valor ₡ 90.00

MARCA PRECIO POR CAJETILLA

RICHMOND ₡ 1.75

Se advierte al público en general y a los expendedores que, conforme el Decreto No. 1054, Artículo 7, constituirá defraudación fiscal la venta de cigarrillos a un precio que sea mayor que el ya registrado, que es el arriba indicado. Cigarrería Morazán, S. A., Por medio de su representante Tabacalera Nicaraguense, S. A.

3 2

### Declaratoria de Heredero

Reg. No. 3120 — R/F 476868 — ₡ 15.00

Pablo Palma Bustos, solicita declárese herederos universal sucesiones intestadas sus padres Juan Damian Palma y Rita Bustos.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas. veintisiete Noviembre mil novecientos sesentinueve. Moisés S. Cole.

1

### Citación de Procesado

Reg. 207

Por primera vez cito y emplazo al procesado Ernesto, German y Adrian Zerón Zepeda, todos de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de Asesinato y Lesiones cometido en la persona de Antonio Escalante Ordóñez, Antonio Aguilar Escalante, Santiago Sánchez y Elías Escalante, quienes fueron todos mayores de edad, casados, agricultores y del domicilio de Cinco Pinos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los veintidos días del mes de Mayo de mil novecientos setenta. Dr Orlando Tomás Useda Hernández Juez para la Criminal del Distrito. Ante mí; Martha Molina P. Srio.

1

## INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "R"	GACETA	FECHA
<b>LEY REGULADORA DE CAMBIOS INTERNACIONALES</b>		
Se reforma el Arto. 53 de la Ley Reguladora de Cambios Internacionales. (Decreto N° 4—L de 13 de abril de 1962) . . . . .	N° 123	Junio 4,62
<b>REGULACIONES PARA EXPORTACION</b>		
Regulaciones para la exportación de productos agro-pecuarios o selváticos. (Decreto N° 82 de 6 de junio de 1962) . . . . .	N° 130	Junio 12,62
<b>REGULACIONES RELATIVO LEY DE PROTECCION Y ESTIMULO AL DESARROLLO INDUSTRIAL</b>		
Regulaciones en la vigencia de privilegios concedidos por la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial. (Decreto N° 11—L de 14 de abril de 1962) . . . . .	N° 137	Junio 20,62
<b>REGULACIONES PARA VENTA DIVISAS</b>		
Regulaciones especiales para la venta de Divisas. (Decreto N° 6—L de 13 de abril de 1962) . . . . .	N° 128	Junio 9,62
<b>REGULACIONES SOBRE DEVOLUCIONES IMPUESTOS</b>		
Regulaciones sobre devolución de impuestos aduaneros pagados. (Decreto N° 9—L de 14 de abril de 1962) . . . . .	N° 134	Junio 16,62
<b>REGULACIONES SOBRE CIERRES</b>		
Regulaciones para la vigencia de cierres y horarios en las Instituciones sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de Bancos. (Decreto N° 12—L de 14 de abril de 1962) . . . . .	N° 138	Junio 21,62

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES